Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 092 -DPE-2013-PCJ

Ramiro Rivadeneira Silva
DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo establece como uno de los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo: "*...a) Ejercer la representación legal y la determinación de la Defensoría del Pueblo;*";

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 193 de fecha 23 de febrero de 2013, por el valor de USD$ 12.700,00 dólares incluido el IVA, para la adquisición de prendas que identifiquen a la imagen institucional;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-0262-M de fecha 25 de febrero de 2013 la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera certifica: " *...que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530802 "Vestuario Lencería y Prendas de Protección", por USD 12.700,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 193.*";

Que, el Sr. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado y la señora Nereyda Vélez, servidora encargada del Uso y Manejo del Portal de COMPRASPUBLICAS mediante Certificación PAC No.015-DNA-2013 de fecha 01 de marzo de 2013 certificaron que la Elaboración de Chalecos, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Comunicación Social, con cargo a la partida 530802 denominada Vestuario, Lencería y Prendas de Vestir; por el valor de $ 12.700,00 dólares de los Estados Unidos de América y que, por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013;

Que, con fecha 07 de marzo de 2013 el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación y la Ing. Michelle Carlier Analista 3 de la misma Dirección elaboraron y suscribieron los Términos de Referencia para la Contratación de un proveedor para la provisión de "chalecos con insignias institucionales" para la promoción de la imagen corporativa, en los cuales consta el presupuesto referencial de USD$ 7.800,00 dólares incluído IVA;

Que, con fecha 12 de marzo de 2013, el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de

Comunicación y la Ing. Michelle Carlier, Analista 3 de la misma Dirección, elaboraron el "Estudio de Mercado e Idoneidad para la elaboración de chalecos con insignias institucionales" para la promoción de la imagen corporativa de la Defensoria del Pueblo;

Que, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0274-M de fecha 05 de abril de 2013 el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo subrogante autorizar "*...el inicio de proceso para la contratación de una empresa para la provisión de Chalecos con Insignias Institucionales para la promoción de la imagen corporativa. Para este fin adjuntamos: 1. Términos de Referencia. 2. Estudio de Mercado y tres cotizaciones. 3. Certificación presupuestaria No. 193 (Memorando No. DPE-DNF-2013-0262-M), Certificación PAC No. 014 (Memorando No. DPE-DNA-2013-0263-M),* lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo subrogante mediante sumilla inserta en el mismo documento;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0423-M de fecha 08 de abril de 2013 el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, en respuesta al memorando Nro. DPE-DNC-2013-0292-M de fecha 8 de abril de 2013 por el cual el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación solicita se inicie la presente contratación, realiza las siguientes observaciones a los TDR: "**El presupuesto referencial deberá constar por el subtotal, es decir, la cantidad más IVA. En el numeral 11 del documento se deberá definir si el presupuesto incluye o no IVA. * El Administrador del Contrato deberá ser únicamente el Director del área requirente en cumplimiento a las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado. *Se deberá hacer constar un numeral de multas. * Se deberá hacer constar un numeral de garantías en las que se especifiquen las garantías que se deberán rendir en el presente proceso. *Si el área requirente normaliza el bien a contratar, y al no constar éste en el catálogo electrónico, por superar el coeficiente necesario, se deberá llevar a cabo a través del proceso de subasta inversa, para lo cual se deberá cambiar a un único parámetro de calificación: cumplimiento de especificaciones técnicas.";*

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNC-2013-0297-M de fecha 9 de abril de 2013 el Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación remite al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, los Términos de Referencia debidamente corregidos y autorizados por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero; y, solicita proceder a la elaboración de los Pliegos correspondientes para la elaboración de chalecos con insignias institucionales;

Que, con fecha 09 de abril de 2013 la Sra. Nereyda Vélez, servidora Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas certifica que: "*en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la Adquisición de chalecos con insignias institucionales para la promoción de la imagen corporativa, solicitados por la Dirección Nacional de Comunicación, por lo que se los deberá adquirir mediante otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica.";*

Que, mediante Resolución No. 068-DPE-2013-PCJ de fecha 11 de abril de 2013 el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero; a) autorizó el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobó los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-005-2013, para la ADQUISICIÓN DE 400 CHALECOS CON INSIGNIAS INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA, con cargo a la partida presupuestaria 530802 "Vestuario, Lencería y Prendas de Protección", por el presupuesto referencial de USD$ 6.964,28 dólares más IVA y por el plazo de entrega de 50 días contados a partir de la suscripción del contrato. b) Designó a la Ing. Michelle Carlier Palomeque, Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación para el proceso a seguir y determinó sus atribuciones. c) Designó como Administrador del Contrato al Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, o quien haga sus veces, de conformidad con lo previsto en los Pliegos;

Que, con fecha 12 de marzo de 2013 a las 13:05 la Defensoría del Pueblo a través del Portal de Compras Públicas convocó a las personas naturales y jurídicas, nacionales, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de 400 chalecos con insignias institucionales para la Promoción de la Imagen Corporativa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en estos pliegos;

Que, mediante Acta de Respuestas de fecha 12 de abril de 2013 la Ing. Michelle Carlier Palomeque, servidora designada por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, para el presente proceso, procedió a dar contestación a todas y cada una de las preguntas formuladas dentro del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de abril de 2013, la Ing. Michelle Carlier Palomeque, servidora designada por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero para el presente proceso, procedió a la apertura de 6 sobres presentados por los oferentes: señor Segundo Francisco Yugsi Pérez, Silvia Lorena Luna Chauca (PUBLITEXTIL), Sra. Nazira Nader (ORESA.S.A), ALBOMODA, Amilcar Rolando Sotomayor Sotomayor y Rodolfo Alejandro Arguello Tufiño (SOLPES);

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores de fecha 18 de abril de 2013, la Ing. Michelle Carlier Palomeque, servidora designada por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, para el presente proceso, encuentra errores susceptibles de convalidación a las ofertas presentadas por los oferentes designados con los literales C, D y E;

Que, el día 23 de abril de 2013 la Ing. Michelle Carlier Palomeque, servidora designada por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero para el presente proceso, elabora el Acta de Calificación de Ofertas y en la parte pertinente concluye que: *"Los oferentes que quedan excluidos de este proceso, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas* y el diseño de las muestras solicitadas, son: 1.Oferente C 2. Oferente D 3. Oferente E Por lo tanto, recomiendo la habilitación a la siguiente etapa del Portal de Compras Públicas, a los siguientes oferentes: 1. Oferente A 2. Oferente B 3. Oferente F", lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero;

Que, mediante Informe de Resultados de la Puja de fecha 23 de abril de 2013 la Ing. Michelle Carlier Palomeque, servidora designada por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, para el presente proceso, concluye que: "*De lo anterior se desprende que de acuerdo al tiempo máximo establecido para la puja, el oferente LUNA CHAUCA SILVIA LORENA con RUC No. 1713556346001 y con oferta signada bajo el código **OFERENTE B**, es el ganador de la puja realizada, ofertando la* contratación *para la elaboración de 400 chalecos con insignias institucionales para la promoción de la imagen corporativa de la Defensoria del Pueblo, por un precio de cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro dolares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD $ 4.644,00), y en un plazo de entrega de 50 días de conformidad con los pliegos. **5. RECOMENDACION:** Pongo en conocimiento del Sr. Adjunto Primero, el Informe de Resultados de las Pujas realizadas del proceso de Subasta Inversa No. SIE-DPE-005-2013 para la CONTRATACION PARA LA ELABORACION DE 400 CHALECOS CON INSIGNIAS INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO; y recomiendo la adjudicación al oferente QUISHPE LUNA CHAUCA SILVIA LORENA con RUC 1713556346001, por el monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 centavos (USD $ 4.644,00) y en un plazo de entrega de 50 días de conformidad con los pliegos.*", lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar mediante su firma inserta en el referido documento;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-0521-M de fecha 26 de abril de 2013 el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado remite a la Dirección Nacional Jurídica el expediente de la contratación para la elaboración de la presente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, su Reglamento General y el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para procesos de Contratación Pública,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Contrato del proceso de subasta inversa electrónica con código Código No. SIE-DPE-005-2013, para la elaboración de **400 CHALECOS** CON INSIGNIAS INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, a la señora Silvia Lorena Luna Chauca, por el valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/100 **(USD$ 4.644,00 dólares)** más IVA y con un plazo de entrega de 50 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Portal Compras Públicas.

Art. 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en el Despacho del Defensor del Pueblo, a 29 de abril de 2013.

Ramiro Rivadeneira Silva
DEFENSOR DEL PUEBLO